SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 13:30 TRECE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO, TESLP/JDC/18/2019 Y SUS ACUMULADOS INTERPUESTO POR LA C. DELFINA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y OTROS EN CONTRA DE LA: "la violación a su Derecho de Afiliación al no haberlo inscrito al Padrón de Miembros Afiliados a ese Instituto Político, señalando como responsable al Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)" DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí S.L.P., a 19 diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

**PRIMERO.** Téngase por recibido a las 15:56 quince horas con cincuenta y seis minutos del día 15 quince de noviembre del año en curso, el escrito y las documentales que aporta el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en cumplimiento al requerimiento efectuado mediante oficio número TESLP/PRESIDENCIA/1247/2019.

**SEGUNDO.** Glósese la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**TERCERO.** Se tiene al Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA, por cumpliendo en tiempo y forma el requerimiento efectuado en el acuerdo de fecha 04 cuatro de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, dictado por este Tribunal Electoral dentro del expediente **TESLP/JDC/18/2019 y acumulados**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano promovido por la C. Delfina Sánchez López y otros.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracciones II y III; de la Ley de Justicia Electoral del Estado , se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, turne de inmediato el expediente y documentación en cumplimiento a la Ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, por ser quien sustituye en el encargo al entonces Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, encargado del engrose de la sentencia del presente asunto, para efectos de elaboración y propuesta al Pleno del proyecto de resolución correspondiente derivado de las constancias de cumplimiento remitidas por la Comisión Nacional y de Honestidad y Justicia de MORENA.

Notifíquese la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 47 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.